I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5753 Orden de 3 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la Orden de 14 de mayo de 2020 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 28 de junio de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Aeronáutica de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 9 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código AFT10C18-3).

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 114, de 20 de mayo de 2021, Orden de 14 de mayo de 2020, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 28 de junio de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica superior, Opción Ingeniería Aeronáutica de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 9 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda, (Código AFT10C18-3), recibida la comunicación de la Secretaría General de Fomento e Infraestructuras de 27 de octubre de 2022 y emitido informe por la Dirección General de Función Pública con fecha 2 de noviembre de 2022,

Dispongo:

Primero.- Modificar el apartado primero de la referida Orden respecto de las personas miembros del Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas, nombrando a los siguientes:

Presidente Titular: D. Moisés Lázaro Blázquez

Presidenta Suplente: D.ª M.ª Amparo Suárez Guillén

Vocal 3.º Titular: D. Ignacio Ballesta Germán

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 3 de noviembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474